



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 1165/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Rocío Gicell PEDRAZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió a la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1165/2023 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1165/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Rocío Gicell PEDRAZA, Legajo N° 43960, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1408/2024

UTN
MEL
DAM